



CÉSAR PUNTRIANO

Socio Estudio Muñiz

El año 2020 nos recibió con cambios en las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (SST) a raíz de un lamentable accidente ocurrido a fines de diciembre del 2019 en una empresa de comida rápida. El Gobierno reaccionó aumentando en 17% las multas impuestas por la Sunafil, generando nuevas infracciones en materia de SST, entre otras medidas.

En marzo, ocurrió lo inimaginable hasta ese momento, debido al avance de la pandemia del covid-19, el Gobierno declaró el estado de emergencia sanitaria (EES) y luego el estado de emergencia nacional (EEN) restringiendo la libertad de tránsito, el derecho a reunión, fijando una inmovilización social obligatoria y el aislamiento social obligatorio, salvo para la realización de actividades esenciales para el país, como el abastecimiento de alimentos, medicinas, transporte, puertos, telecomunicaciones, entre otras.

Ambas declaratorias continúan hasta la fecha, aunque con diversas actividades económicas que se han ido reactivando de manera controlada. Se priorizó la vida y la salud de los peruanos frente al crecimiento económico, habiendo dichas medidas generado la pérdida de millones de puestos de trabajo: 1.5 según la OIT para este año. Asimismo, de acuerdo con

el BCR, el 27% de la población peruana podría terminar en situación de pobreza frente a un 20.2% en el 2019. Esto significa, según Grade, que a fin de año nuestro país tendrá más de 8 millones de pobres. Asimismo, Macroconsult nos dice que en niveles de pobreza nuestro país retornaría a niveles registrados entre el 2012 y 2013.

El EEN y el EES generaron una avalancha de normas con implicancia laboral, como la guía para la prevención del covid-19 en el ámbito laboral, regulación del trabajo remoto, la suspensión perfecta de labores, retiro excepcional de la CTS, retiro extraordinario de fondos de AFP de S/ 2,000, protección para discapacitados, adultos mayores, gestantes y lactantes, prestación económica a cargo de Essalud, normas emitidas por el Minsa sobre el plan de vigilancia, prevención y control del covid-19 en el trabajo, cambios en la composición del grupo de riesgo

frente al covid-19. Lo lamentable es que el Congreso ha aprobado normas populistas como la del retiro de fondos de la ONP, retiro de los fondos de las AFP, la derogatoria del régimen agrario, y otros proyectos antitécnicos, como la derogatoria del régimen CAS, del Decreto de Urgencia No. 014-2020 que ordenó la negociación colectiva en el sector público, entre otros.

**“La Sunafil intensificará sus inspecciones, ojalá con una mejor labor de inteligencia inspectiva, habrá una mayor seguridad jurídica con la entrada en funciones del Tribunal de Fiscalización Laboral”.**



Este año termina agitado socialmente, con 198 conflictos sociales en noviembre de acuerdo con el reporte mensual de la Defensoría del Pueblo, de los cuales ocho son por temas laborales, siendo uno de ellos el iniciado por los trabajadores agrarios en Ica y La Libertad exigiendo la derogación del régimen laboral especial, lo cual a la postre consiguieron.

¿Y el 2021? En lo laboral, la Sunafil intensificará sus inspecciones, ojalá con una mejor labor de inteligencia inspectiva, habrá una mayor seguridad jurídica con la entrada en funciones del Tribunal de Fiscalización Laboral, se mantendrán las fiscalizaciones virtuales aprovechando al máximo el uso de la tecnología, lo cual también sucederá en el campo del litigio laboral. Esperamos que la Corte Suprema reflexione sobre

algunos pronunciamientos poco felices, como la responsabilidad casi objetiva del empleador ante accidentes de trabajo o la reposición en el empleo, aunque no creemos que exista un cambio de visión al respecto. Tampoco avizoramos mayor cambio normativo laboral de carácter estructural, pues el Gobierno de transición no tiene dicha intención y el nuevo Gobierno no implementará grandes reformas durante su primer semestre en el poder. Esto preocupa, pues la informalidad laboral sin duda crecerá este 2021. Hacemos votos por que el Gobierno no ceda ante presiones populistas. Por el bien del país.